



Retribuciones 2006

Instrucción, 1ª Instancia y Penales (A Coruña, Pontevedra y Vigo) y Mixtos

	Sueldo	Trienio Nuevo	Trienio Antiguo	C. Transitorio de Puesto	E. Dificultad	Art. 12	Complemento Paga extra	
							Junio	Diciembre
Auxilio	779,43	38,98	27,85	80,49	104,16	125,66	218,96	273,69
Tramitación	890,77	44,55	33,42	141,60			260,77	325,96
Gestión	1.113,46	55,69	44,55	184,94			288,59	360,73

Resto Juzgados, Decanatos, R. Civil, A. Provinciales y TSJ

	Sueldo	Trienio Nuevo	Trienio Antiguo	C. Transitorio de Puesto	E. Dificultad	Art. 12	Complemento Paga extra	
							Junio	Diciembre
Auxilio	779,43	38,98	27,85	80,49	78,12	125,66	218,96	273,69
Tramitación	890,77	44,55	33,42	141,60			260,77	325,96
Gestión	1.113,46	55,69	44,55	184,94			288,59	360,73

Servicio de Apoyo del TSJ, SCNE y Servicio Apoyo Juzgados

Tienen los conceptos retributivos de la tabla anterior además de la penosidad siguiente

	S. Apoyo TSJ*	SCNE	S. Apoyo Juzgados
Auxilio	156,24	130,20	-
Tramitación	208,32	52,08	91,14
Gestión	260,40	130,20	91,14

* Los funcionarios del Servicio de Apoyo del TSJ sólo cobran la penosidad durante los períodos en que se desplacen a prestar servicio a un órgano distinto al TSJ

Imelga

	Sueldo	Trienio Nuevo	Trienio Antiguo	C. Transitorio de Puesto	E. Dificultad		Art. 12	Complemento Paga extra	
					Coruña, Vigo Pontevedra	Lugo, Ourense Ferrol, Santiago		Junio	Diciembre
Auxilio	779,43	38,98	27,85	80,49	167,96	141,92	125,66	218,96	273,69
Tramitación	890,77	44,55	33,42	141,60				260,77	325,96
Gestión	1.113,46	55,69	44,55	184,94				288,59	360,73



Juzgados de Paz

	Sueldo	Trienio Nuevo	Trienio Antiguo	C. Transitorio de Puesto	E. Dificultad	Art. 12	Complemento Paga extra	
							Junio	Diciembre
Auxilio	779,43	38,98	27,85	67,49	78,12	125,66	208,55	260,68
Tramitación	890,77	44,55	33,42	128,60			250,37	312,96
Gestión	1.113,46	55,69	44,55	171,94			278,22	347,77
Gestión*	1.113,46	55,69	50,12	301,83			347,72	434,64

*Antiguos Secretarios de Paz

Además, a los funcionarios del Cuerpo de Gestión que desempeñen la Secretaría de un Juzgado de Paz con nombramiento expedido al efecto: 1,5 puntos, y a los funcionarios del Cuerpo de Gestión que asuman la función propia de una Secretaría en aquellos Juzgados de Paz que no tengan dotación en plantilla de puesto de Secretario: 0,5 puntos.

Valor del punto: 26,04 Euros

Actualmente se esta negociando con la Conselleria de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza un nuevo Acuerdo retributivo, que además de la modificación del Art 12 (los 125,66 €) contempla otra subida adicional para los Juzgados que actualmente llevan la Violencia Doméstica y los Registros Civiles de A Coruña, Santiago, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo.

Las cantidades que se acuerden serán con efecto de 1 de enero de 2006.

	Haber regulador ¹	D. Pasivos	Mutualidad
<i>Auxilio</i>	16.784,21	46,28	20,26
<i>Tramitación</i>	21.214,53	58,49	25,61
<i>Gestión</i>	27.622,45	76,16	33,34

¹ - Art. 36 y 111 Ley 30/2005 de Presupuestos Generales para el año 2006, modificado por Real Decreto 1610/2005, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-2005)

- Anexo XIII de la Resolución 30-12-05 de la Secretaria E. de Hacienda y Presupuestos (B.O.E. 03-01-2006).

- Orde do 16-01-06 de Consellería de Economía e Facenda (D.O.G. 23-01-06)